



### ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ PROVINCIAL DE CAJABAMBA

A las 18:00 horas del día 29 del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en el local ubicado en Prolongación La Torre 163 Segundo Piso, Barrio Tacshana – Distrito de Cajabamba, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca, los ciudadanos y ciudadanas que suscriben los formatos denominados "Fichas de afiliación de Comité", documentos que se incorporan como parte integrante de la presente acta, con el objeto de constituir el Comité Provincial de CAJABAMBA del Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú.

Para la presente constitución del Comité Provincial de CAJABAMBA, como moderadora la Señora MARIEL BRIGITE PRIETO AGUIRRE, identificada con DNI N° 44123738, en calidad de responsable provincial del partido da por Instalada la presente sesión, se procedió de inmediato a dar opiniones para la constitución del Comité Provincial de CAJABAMBA del Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú. Luego de una amplia disertación y debate sobre los mismos, todas y todos los suscribientes deciden por unanimidad constituir el Comité Provincial de CAJABAMBA y en tal sentido ser reconocidos como afiliados y militantes de este comité expresando su completa adhesión al Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú, conforme a lo señalado en el artículo ocho de la Ley N.º 28094 - Ley de Organizaciones Políticas.

Asimismo, de manera unánime se acordó conformar la junta directiva del comité provincial, integrado por los siguientes miembros:

1. Secretaría General Provincial: MARIEL BRIGITE PRIETO AGUIRRE
2. Secretaría de Organización: SANTOS JOSE SEBILLANO TORRES
3. Secretaría de Economía: SANTOS ANGÉLICA REYES MONZÓN
4. Secretaría de Políticas Públicas: MARCOS SEVILLANO AMADOR

Por último, todos los que suscriben la presente acta declaran de manera expresa su compromiso y vocación democrática, así como su respeto -irrestringido al estado constitucional de derecho y a las libertades y derechos fundamentales que consagra la Constitución Política.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las 19:00 horas del día 29 del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.